



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO
NACIONAL
DE GERIATRÍA**

SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA

FUNCIONES.

1. Proponer las acciones en materia de capacitación que respondan a la problemática actual de envejecimiento, para atender las necesidades de salud de las personas mayores.
2. Coordinar el desarrollo de los programas de enseñanza, en conjunto con las diversas instituciones académicas dedicadas al envejecimiento y la medicina geriátrica para optimizar la atención brindada a las personas mayores.
3. Formular el desarrollo de programas de formación y capacitación que favorezcan la formación de recursos humanos que contribuyan al desarrollo de los modelos de atención que se implementen en el Instituto, para mejorar la atención integral de las personas mayores desde el ámbito comunitario hasta la atención de alta complejidad.
4. Establecer acciones docentes innovadoras en el marco de planes y programas educativos para motivar e impulsar la especialización en medicina geriátrica y área afines a nivel maestría y/o doctorado.
5. Colaborar con la Dirección de Enseñanza en proyectos estratégicos que la misma defina, a fin de alcanzar los objetivos determinados.
6. Implementar mecanismos de evaluación de los programas de enseñanza en sus diferentes niveles: pregrado, posgrado y técnico, a fin de verificar que su contenido contribuya a mejorar la atención a las personas mayores.
7. Diseñar un sistema de evaluación docente, con el fin de evaluar que los profesores cumplan con las competencias básicas (saber hacer, saber ser y el conocer) necesarias para alcanzar los objetivos de cada plan académico de la Dirección de Enseñanza y Divulgación.
8. Determinar los indicadores de evaluación cuantificable y transparente, conforme al sistema de evaluación docente planteado en docencia académica y alumnado, para el cumplimiento de los objetivos de los diferentes cursos académicos.
9. Establecer las competencias para los distintos niveles académicos que los y las estudiantes deberán cubrir al término de su formación, para brindar una atención con sentido ético y profesional a las personas mayores.
10. Coordinar la participación del Instituto en la celebración de convenios de colaboración docente con diferentes instituciones educativas de nivel superior, para contribuir a la especialización en áreas afines al envejecimiento y medicina geriátrica, así como en





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO
NACIONAL
DE GERIATRÍA**

eventos de enseñanza con instituciones nacionales e internacionales para la actualización de conocimientos en materia de atención a las personas mayores.

Fundamento normativo: Manual de Organización Específico del INGER, página 40-41

